

en consecuencia de lo mandado, deben hacer el repar-
to de Sales del acopio de esa Villa á sus vecinos, y exi-
gir de ellos en el presente año, con inclusion de los qua-
tro reales que ahora se aumentan, treinta y quatro rea-
les de vellon por cada fanega, y el importe total á este
respecto, en que se halla acopiado ese Pueblo, acudirán
V. á sus debidos tiempos á ponerlo en la Tesorería de
la Renta de Salinas de esta Ciudad; y de quedar enterados
para su cumplimiento me darán aviso.

Dios guarde á V. muchos años. Murcia cinco de
Abril de 1794.

Blas Ramirez.



Señores Justicia, y Regimiento de *la Villa de Motina*

